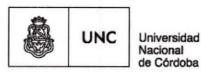
2019 Año de la exportación





EXP-UNC:0003532/2018

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. María MAUVESIN, Legajo 80953, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral I, del Profesorado de Teatro, Departamento Académico de Teatro, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 06/08, TO (RR 465/2017) y OHCD FA N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Mauvesin ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 682/2018 para el Área de Formación Docente en Artes, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que por Resolución HCS N° 1218/2017 se aprobó la modificación de la denominación de la materia en la que se encuentra designada la Prof. MAUVESIN en el cargo de referencia.

Que el citado docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Formación Docente en Artes, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. María MAUVESIN, Legajo Nº 80953, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral I, del Profesorado de Teatro, Departamento Académico de Teatro, desde el 16 de mayo de 2018 y por el plazo reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº

GRC/PAC

0010

Lic. Carlos Federico Sammartino Secretario de Consejo Mgter, Ana Maria Mohaded

Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba